



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 12/2022

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL
VIGENTE PRESUPUESTO 2022**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS
FINANCIADOS
A CARGO DEL REMANENTE LIQUIDO DE
TESORERIA 2021**

RECURSOS: Remanente líquido de tesorería.

FINALIDAD: “Dotar crédito a diferentes aplicaciones presupuestarias”.

RECURSOS: Bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que se estiman reducibles.

FINALIDAD: “Altas de créditos de aplicaciones presupuestarias, que carecen de una dotación presupuestaria suficiente”.

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, **según figura en la memoria justificativa, y por un importe total de 186.770 euros**, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, **y siendo insuficientes los créditos existentes, iníciase expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2021, por un importe total de 186.770 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales y bajas de bajas de otras partidas susceptibles de reducción**, según detalle en la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 24 de agosto de 2022

EL ALCALDE,




Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



Ante mí

LA SECRETARIA ACCTAL,



Fdo.- Pilar Campillo Torres.

El Alcalde que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 36 y 37 del R.D. 500/1990, sobre materia presupuestaria, vengo a ordenar la incoación del expediente número 12/2022, sobre modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021 y bajas en partidas susceptibles de reducción y para lo cual y según previene el número 2 del último artículo citado, se presenta como justificación para dicha tramitación, la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

A) Necesidad de la medida que se adopta.

Se comprueba, que existe la necesidad de suplementar partidas en las que se prevé que tienen insuficiencia presupuestaria respecto a la previsión de gastos :

A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

A.1) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS :

ALTAS :

011	31000	3000	Intereses
130	22103	1000	Combustible y carburantes
132	22103	1200	Combustibles y carburantes
133	20000	4700	Arrendamiento de terrenos
133	22103	200	Combustibles y carburantes



151	22103	200	Combustibles y carburantes
1533	120	3000	Retribuciones básicas
1533	121	1100	Retribuciones complementarias
1533	22103	5200	Combustibles y carburantes
1533	61912	30000	Reposición infraestructuras
1621	22709	10000	Recogida basura extra
1623	21900	12000	Mantenimiento contenedores soterrados
163	22103	6400	Combustibles y carburantes
164	21200	2000	Mantenimiento cementerio
164	22103	200	Combustibles y carburantes
165	21000	6000	Mantenimiento placas solares
165	21200	3000	Mantenimiento y reparación
165	21400	6240	Mantenimiento y reparación elementos transporte
165	22103	600	Combustibles y carburantes
171	22103	3000	Combustibles y carburantes
171	61936	3000	Actuaciones en rotondas
2311	62910	300	Adquisición electrodomésticos
2315	21300	4000	Mantenimiento centro
2315	22103	200	Combustibles y carburantes
2315	22110	3000	Limpieza centro
2315	62942	3150	Construcción rampa
2315	62600	1050	Ordenadores y licencias
2316	62900	1180	Inversión adquisición televisores
3370	48974	200	Subvención nominativa Puerta de Hades
311	62200	5000	Construcciones gateras
323	22700	10000	Plan limpieza colegios
330	21200	9150	Reparación cubierta edificio Fisac
3331	2279902	1700	Mantenimiento climatización
336	22103	800	Combustibles y carburantes
3370	151	300	Gratificaciones
338	151	5000	Gratificaciones
338	22103	200	Combustibles y carburantes
341	48908	300	Subvención Daimiel Tenis Club
3420	21300	27000	Mantenimiento
3420	22103	1600	Combustibles y carburantes
4312	151	1000	Gratificaciones
491	62600	800	Equipamiento informático
912	22103	200	Combustibles y carburantes
9200	21200	2600	Luces de emergencia
9200	62300	2200	Split sala de máquinas
9202	22103	200	Combustibles y carburantes
924	21200	2600	Arreglo albergue
924	2279902	800	Mantenimiento climatización
932	22103	200	Combustibles y carburantes



A.2) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	155.970
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	30.800
SUMA TOTAL DE ALTAS	186.770

B) FINANCIACIÓN:

- I) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		136.270,00

- II) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
132-62400	Adquisición vehículo	41.500,00	41.500,00
311-48900	Subvención nominativa Bctas	9.000,00	9.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			50.500,00

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

I) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	136.270,00
II) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	50.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN	186.770

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	INICIAL	ALTA	BAJA	TOTAL
---------------------------	--------------	---------	------	------	-------



341-48908	Subvención Daimiel tenis club	2.200,00	300,00	0,00	2.500,00
3370-48974	Subvención Puerta de Hades	800,00	200,00	0,00	1.000,00
T O T A L E S		3.000,00	500,00	0,00	3.500,00

B) Clase de modificación presupuestaria que se propone.

Conforme el citado artículo 36.1.a) y c). del Real Decreto 500/1990, se prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales y con bajas de otras partidas susceptibles de reducción.

C) Carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Como ha quedado dicho en el apartado A), los suplementos de créditos van destinados a cubrir los gastos que se han relacionado y que suman un total de 186.770 euros.

D) Llévese a cabo por el Sr. Interventor el informe a que se refiere el artículo 177 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 23 de agosto de 2022



**INFORME INTERVENCIÓN DE RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE
COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA**

La Intervención atendiendo a las previsiones de gastos y/o propuestas de gastos, que se pretenden incluir dentro del expediente de modificación de créditos nº 12/2022 del presupuesto vigente 2022 y que son las siguientes:

MANIFIESTA :

Insuficiencia de crédito o inexistencia de partida de gastos.- Que del estado de ejecución presupuestaria, resultaría insuficiente la previsión definitiva de gastos del presupuesto ordinario de 2022 y que se detallan :

B) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS :

ALTAS :

011	31000	3000	Intereses
130	22103	1000	Combustible y carburantes
132	22103	1200	Combustibles y carburantes
133	20000	4700	Arrendamiento de terrenos
133	22103	200	Combustibles y carburantes
151	22103	200	Combustibles y carburantes
1533	120	3000	Retribuciones básicas
1533	121	1100	Retribuciones complementarias
1533	22103	5200	Combustibles y carburantes
1533	61912	30000	Reposición infraestructuras
1621	22709	10000	Recogida basura extra
1623	21900	12000	Mantenimiento contenedores soterrados
163	22103	6400	Combustibles y carburantes



164	21200	2000	Mantenimiento cementerio
164	22103	200	Combustibles y carburantes
165	21000	6000	Mantenimiento placas solares
165	21200	3000	Mantenimiento y reparación
165	21400	6240	Mantenimiento y reparación elementos transporte
165	22103	600	Combustibles y carburantes
171	22103	3000	Combustibles y carburantes
171	61936	3000	Actuaciones en rotondas
2311	62910	300	Adquisición electrodomésticos
2315	21300	4000	Mantenimiento centro
2315	22103	200	Combustibles y carburantes
2315	22110	3000	Limpieza centro
2315	62942	3150	Construcción rampa
2315	62600	1050	Ordenadores y licencias
2316	62900	1180	Inversión adquisición televisores
3370	48974	200	Subvención nominativa Puerta de Hades
311	62200	5000	Construcciones gateras
323	22700	10000	Plan limpieza colegios
330	21200	9150	Reparación cubierta edificio Fisac
3331	2279902	1700	Mantenimiento climatización
336	22103	800	Combustibles y carburantes
3370	151	300	Gratificaciones
338	151	5000	Gratificaciones
338	22103	200	Combustibles y carburantes
341	48908	300	Subvención Daimiel Tenis Club
3420	21300	27000	Mantenimiento
3420	22103	1600	Combustibles y carburantes
4312	151	1000	Gratificaciones
491	62600	800	Equipamiento informático
912	22103	200	Combustibles y carburantes
9200	21200	2600	Luces de emergencia
9200	62300	2200	Split sala de máquinas
9202	22103	200	Combustibles y carburantes
924	21200	2500	Arreglo albergue
924	2279902	800	Mantenimiento climatización
932	22103	200	Combustibles y carburantes

A.2) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	155.970
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	30.800
SUMA TOTAL DE ALTAS	186.770



B) FINANCIACIÓN:

III) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		136.270,00

IV) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
132-62400	Adquisición vehículo	41.500,00	41.500,00
311-48900	Subvención nominativa Bctas	9.000,00	9.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			50.500,00

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

III) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	136.270,00
IV) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	50.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN	186.770

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	INICIAL	ALTA	BAJA	TOTAL
341-48908	Subvención Daimiel tenis club	2.200,00	300,00	0,00	2.500,00
3370-48974	Subvención Puerta de Hades	800,00	200,00	0,00	1000,00
TOTALES		3.000,00	500,00	0,00	3.500,00



En Daimiel, a 24 de agosto de 2022

EL INTERVENTOR

Don José González-Albo Morales, Interventor del Ayuntamiento de Daimiel,

CERTIFICO: Que para poder satisfacer los gastos relacionados en la memoria justificativa del expediente, por importe de 186.770€, conforme el estado de ejecución del presupuesto, **son insuficientes los créditos presupuestarios** que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, año 2022, a nivel de la vinculación jurídica que tiene aprobada la Entidad.

Y, para que conste en el expediente de su razón, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel a veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



INFORME DE INTERVENCION

OBJETO.- Expediente de modificación de créditos n. 4/2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, vigente en el 2022. Cumplimiento reglas fiscales.

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
- - Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- - Disp. Adic. Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- - Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior.
- - Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO.- El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por tanto, las Entidades Locales ajustarán el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no pudiendo incurrir en déficit estructural, por lo que éstas deberán mantener una



posición de equilibrio o superávit presupuestario.

TERCERO.- El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 acordó:

- - Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.4 CE y en el art. 11.3 LOEPYSF.
- - Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el art. 11.3 LOEPYSF con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite la suspensión de las reglas fiscales de los ejercicios 2020 y 2021, acordada por el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. La suspensión de reglas fiscales y se ha promogado para el ejercicio 2022

El Ministerio está interpretando que con la suspensión de las reglas fiscales quedan también suspendidos los artículos de la LOEPYSF que están íntimamente relacionados con ellas.

CUARTO.- Propuesta de modificación de créditos :

C) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

A.1) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS :

ALTAS :

011	31000	3000	Intereses
130	22103	1000	Combustible y carburantes
132	22103	1200	Combustibles y carburantes
133	20000	4700	Arrendamiento de terrenos
133	22103	200	Combustibles y carburantes
151	22103	200	Combustibles y carburantes
1533	120	3000	Retribuciones básicas
1533	121	1100	Retribuciones complementarias



1533	22103	5200	Combustibles y carburantes
1533	61912	30000	Reposición infraestructuras
1621	22709	10000	Recogida basura extra
1623	21900	12000	Mantenimiento contenedores soterrados
163	22103	6400	Combustibles y carburantes
164	21200	2000	Mantenimiento cementerio
164	22103	200	Combustibles y carburantes
165	21000	6000	Mantenimiento placas solares
165	21200	3000	Mantenimiento y reparación
165	21400	6240	Mantenimiento y reparación elementos transporte
165	22103	600	Combustibles y carburantes
171	22103	3000	Combustibles y carburantes
171	61936	3000	Actuaciones en rotondas
2311	62910	300	Adquisición electrodomésticos
2315	21300	4000	Mantenimiento centro
2315	22103	200	Combustibles y carburantes
2315	22110	3000	Limpieza centro
2315	62942	3150	Construcción rampa
2315	62600	1050	Ordenadores y licencias
2316	62900	1180	Inversión adquisición televisores
3370	48974	200	Subvención nominativa Puerta de Hades
311	62200	5000	Construcciones gateras
323	22700	10000	Plan limpieza colegios
330	21200	9150	Reparación cubierta edificio Fisac
3331	2279902	1700	Mantenimiento climatización
336	22103	800	Combustibles y carburantes
3370	151	300	Gratificaciones
338	151	5000	Gratificaciones
338	22103	200	Combustibles y carburantes
341	48908	300	Subvención Daimiel Tenis Club
3420	21300	27000	Mantenimiento
3420	22103	1600	Combustibles y carburantes
4312	151	1000	Gratificaciones
491	62600	800	Equipamiento informático
912	22103	200	Combustibles y carburantes
9200	21200	2600	Luces de emergencia
9200	62300	2200	Split sala de máquinas
9202	22103	200	Combustibles y carburantes
924	21200	2600	Arreglo albergue
924	2279902	800	Mantenimiento climatización
932	22103	200	Combustibles y carburantes

A.2) RESUMEN:

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	155.970
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	30.800



SUMA TOTAL DE ALTAS	186.770
---------------------------	---------

B) FINANCIACIÓN:

V) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		136.270,00

VI) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
132-62400	Adquisición vehículo	41.500,00	41.500,00
311-48900	Subvención nominativa Bctas	9.000,00	9.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			50.500,00

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

V) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	136.270,00
VI) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	50.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN	186.770

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	INICIAL	ALTA	BAJA	TOTAL
341-48908	Subvención Daimiel tenis club	2.200,00	300,00	0,00	2.500,00
3370-48974	Subvención Puerta de Hades	800,00	200,00	0,00	1000,00
TOTALES		3.000,00	500,00	0,00	3.500,00



QUINTO.- La consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales es clara: el remanente de tesorería para gastos generales se puede utilizar libremente por la Corporación Municipal sin más limitaciones que las que se señalan en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bien entendido que se considera vigente el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo a la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, según el cual "la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público".

Por ello, con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito debe en todo caso estar presidido por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

SEXTO.- El remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio presupuestario de 2021, fue de **3.746.686,20 EUROS**.

Es lo que tiene el deber informar a la Corporación.

En Daimiel a 24 de agosto de 2022



El Interventor

Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 183.770 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2021, por un importe total de 183.770 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021 y bajas de otras partidas susceptibles de reducción, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 12/2022 del presupuesto ordinario de 2022.

2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.

3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL en sesión celebrada el día miércoles, 31 de agosto de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

2.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS 12/2022

Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 183.770 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2021, por un importe total de 183.770 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021 y bajas de otras partidas susceptibles de reducción, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

- 1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 12/2022 del presupuesto ordinario de 2022.
- 2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.

Esta Comisión, por mayoría de votos correspondientes a los concejales del grupo popular y la abstención de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, dictamina favorablemente la propuesta.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 9/2022

CERTIFICADO PLENO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el **día 12 de septiembre de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

5.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS 12/2022

Se conoce la propuesta del Concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 186.770 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2021, por un importe total de 186.770 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021 y bajas de otras partidas susceptibles de reducción, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

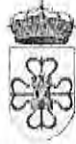
Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Se propone

- 1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 12/2022 del presupuesto ordinario de 2022.
- 2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones."

Visto el dictamen emitido el día 31 de agosto de 2022 por la Comisión Informativa

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://sc7.dipucl.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 9/2022

CERTIFICADO PLENO

Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL


Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

Por si tiene a bien ordenar su íntegra inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto tengo el honor de remitirles anuncio de exposición al público de aprobación inicial del expediente número 12/2022 de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario, dentro del ejercicio de 2022, y por un importe total 186.770,00 €.

Daimiel a 14 de septiembre de 2022

EL ALCALDE,




Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. Imprenta Provincial
C/ Ronda del Carmen, s/n
- 13071 CIUDAD REAL -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, el expediente de Modificación de Créditos número 12/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022 y por un importe total de 186.770 euros, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 12 de septiembre de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Datos de registro:

Número de registro: 202299900037532

Fecha de presentación: 2022-09-14

Hora de presentación: 10:00:22

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL

NIF: P1303900C

Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1

Población: Daimiel

Provincia: Ciudad Real

C.P.: 13250

Teléfono: 926260606

E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Inserción de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2022 por importe de 186.770 euros.

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Envío BOP inicial.doc Hash del documento: 8fdb1218f25fc598075358a61781e5c9

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL
ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, el expediente de modificación de créditos número 12/2022 por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2022 y por un importe total de 186.770 euros, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 12 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 2865

Exposición pública de documentos

00000



En este apartado se publican los documentos que conforme a la Legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

.....

Ordenanza de uso de zonas peatonales

El objeto de esta ordenanza es la regulación del uso de las zonas peatonales de Daimiel con el fin de recuperar el espacio para el esparcimiento del peatón en las zonas de gran actividad comercial, reducir la contaminación acústica y ambiental, aumentar la seguridad vial y gestionar adecuadamente las tareas de carga y descarga dentro de las calles peatonales.

- [Ordenanza de Uso de Zonas Pevtonales](#)
- [Anuncio de publicación en el BOP de la Ordenanza de Uso de Zonas Pevtonales](#)

Expediente en exposición pública hasta el día 2 de noviembre de 2022

.....

Expediente de modificaciones de crédito nº 12/2022

Expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto 2022. Suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados a cargo del remanente líquido de tesorería 2021.

- [Expediente nº 12/2022](#)

Expediente en exposición pública hasta el día 6 de octubre de 2022



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/11677

CERTIFICADO DE SECRETARÍA ELECTRÓNICO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL),

CERTIFICA:

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 179 de 15 de septiembre de 2022, aparece publicado anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto 2022, y por un importe total de 186.770,00 euros, **sin que durante el tiempo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones.**

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MMDScy9SHooXoxTZDCus
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 08/10/2022 12:40:17
Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 09/10/2022 10:57:01
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/11680

Decreto número: 2022/679
DECRETO

Extracto: Decreto aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022

DECRETO.-

A la vista del Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria en el que se determina que **no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público** del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 2022, y por un importe total de 186.770,00 euros, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022, por un importe total de 186.770,00 euros.

SEGUNDO.- En base a ello, proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir una copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente, D. Leopoldo Sierra Gallardo, en Daimiel en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE,
LA SECRETARÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remito anuncio relativo a la **aprobación definitiva del Expediente número 12/2022 de Modificación de Créditos**, por Suplementos de Créditos y Crédito Extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, dentro del Presupuesto de 2022, y por un importe total de 186.770,00 euros.

Daimiel a 7 de octubre del 2022

EL ALCALDE



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 12 de septiembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 12/2022 de Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias presenta el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	10.400,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.190,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00	9.000,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	46.680,00	41.500,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES.....	186.770,00	50.500,00

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

RESUMEN:	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	136.270,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	50.500,00
d) Mediante operaciones de crédito	
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....	186.770,00



2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del Presupuesto 2022, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2022 aprobado definitivamente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Inicial	Alta	Baja	Total
311-48989	Subvención nominativa Bctas	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
341-48908	Subvención Daimiel Tennis Club	2.200,00	300,00	0,00	2.500,00
3370-48974	Subvención Puerta de Hades	800,00	200,00	0,00	1.000,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.



Daimiel a 7 de Octubre de 2022
EL ALCALDE

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Datos de registro:

Número de registro: 202299900041272

Fecha de presentación: 2022-10-07

Hora de presentación: 14:28:27

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL

NIF: P1303900C

Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1

Población: Daimiel

Provincia: Ciudad Real

C.P.: 13250

Teléfono: 926260806

E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2022.-

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio BOP definitivo.doc Hash del documento: a4b7e3d011783cc8aeb766c0391be6ff

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 12 de septiembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 12/2022 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias presenta el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	10.400,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.190,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00	9.000,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	46.680,00	41.500,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES	186.770,00	50.500,00

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

RESUMEN:	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	136.270,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	50.500,00
d) Mediante operaciones de crédito	
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS	186.770,00

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del Presupuesto 2022, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2022 aprobado definitivamente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Inicial	Alta	Baja	Total
311-48989	Subvención nominativa Bctas	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
341-48908	Subvención Daimiel Tenis Club	2.200,00	300,00	0,00	2.500,00
3370-48974	Subvención Puerta de Hades	800,00	200,00	0,00	1.000,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>



de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 7 de octubre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3142



RC

Clave de Operación.....: 101

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

Nº Expediente.....: 2/202200001780

Nº Aplicaciones....: 0002

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas Multiaplicación
--

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 50.500,00 €
IMPORTE (en letra): Cincuenta mil quinientos Euros		IMPORTE 50.500,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

RETENCION DE CREDITOS PARA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 12.1/2022.-

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña

El Interventor	El Alcalde	El Interventor
		

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 10/10/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000001780
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
311 48989 Protección de la salubridad pública.Subvención Bcats	9.000,00 €	6511
132 62400 Seguridad y Orden Público. Vehículos	41.500,00 €	218
TOTAL IMPORTE		50.500,00 €
IMPORTE A PAGAR		50.500,00 €

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, mareado como 'E09C237CD8BE81CE85A846B1CD61B1A9'

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('E09C237CD8BE81CE85A846B1CD61B1A9')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital B1F6576E2A07F0AE8FA4B36CC908F14307
A79AAB
Fecha: 11/10/2022





MC

Clave de Operación.....: 081

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000001780

Nº Aplicaciones.....: 0002

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Bajas por anulación Multiaplicación

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 50.500,00 €
IMPORTE (en letra): Cincuenta mil quinientos Euros		IMPORTE 50.500,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 12.1/2022.-

El Interventor 	El Alcalde 	El Interventor 
---	---	---

MC

Clave de Operación.....: 081
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 10/10/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Bajas por anulación

Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/2022000001780
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
311 48989 Protección de la salubridad pública.Subvención Beats	9.000,00 €	6511
132 62400 Seguridad y Orden Público. Vehículos	41.500,00 €	218
TOTAL IMPORTE		50.500,00 €
IMPORTE A PAGAR		50.500,00 €

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('3DD710F64F03317B90BE10C514802F6B')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: 31F6576E2A97FBAE8FA4B36CC908F14397
A79AAB
Fecha: 11/10/2022





MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000001780

Nº Aplicaciones....: 0002

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito, Suplementos de Crédito. Multiaplicación
--

	Nº Expediente.....: 2/2022000001780
	Nº Aplicaciones....: 0002
	Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 50.500,00 €
IMPORTE (en letra): Cincuenta mil quinientos Euros		IMPORTE 50.500,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 12.1/2022.-

El Interventor	<div style="text-align: center;">  <p>El Alcalde</p> </div>	El Interventor
----------------	--	----------------

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 10/10/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.
Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/2022000001780
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
3420 21300 Instalaciones deportivas: En General.Maquinaría, instalaciones y utillaje	20.500,00 €	6220
1533 61912 Servicio de Obras Reposición de infraestructuras	30.000,00 €	219
TOTAL IMPORTE	50.500,00 €	
IMPORTE A PAGAR	50.500,00 €	

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('53F5883B3397BE645FBE7D6F0B1F9FC9')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Dalmiel
Huella
digital: B1F6976E2A97F8AE8FA4B36CC908F14397
A79AAS
Fecha: 11/10/2022



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
previsiones

Nº Expediente.....: 1/2022000000676

Nº Aplicaciones.....: 0001

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	87000	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 136.270,00 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Ciento treinta y seis mil doscientos setenta Euros				136.270,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	136.270,00 €	

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 12.2/2022.-

El Interventor



El Alcalde

El Interventor

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('F1881FDF3E96AD196C242E51A39686F1')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Carmel
Huella
digital: B1F8576E2A97F9AE8FA4B38CC908F14397
A79AAB
Fecha: 11/10/2022





MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000001781

Nº Aplicaciones....: 0048

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiaplicación
--

Nº Expediente.....:	2/2022000001781
Nº Aplicaciones....:	0048
Ejercicio/Presupuesto...:	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 136.270,00 €
IMPORTE (en letra): Ciento treinta y seis mil doscientos setenta Euros		IMPORTE 136.270,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<p><u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u></p> <p>EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 12.2/2022.-</p>		

El Interventor	 El Alcalde	El Interventor
----------------	--	----------------

MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000001781

Nº Aplicaciones.....: 0048

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
1533 120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	3.000,00 €	6400
1533 121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.100,00 €	6400
3370 151	Casas de la Juventud: Centro Motilla Gratificaciones	300,00 €	6400
338 151	Fiestas populares y festejos. Gratificaciones	5.000,00 €	6400
4312 151	Mercados, abastos y lonjas. Gratificaciones	1.000,00 €	6400
130 22103	Administr. General de la Seguridad y Protec. Civil (Guardería Rural) Combustibles y	1.000,00 €	628
132 22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	1.200,00 €	628
133 22103	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
151 22103	Urbanismo. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
1533 22103	Servicio de Obras Combustibles y carburantes	5.200,00 €	628
1623 21900	Tratamiento de residuos. Otro inmovilizado material	12.000,00 €	6220
163 22103	Limpieza viaria. Combustibles y carburantes	6.400,00 €	628
164 21200	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	2.000,00 €	6220
164 22103	Cementerio y servicios funerarios. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
165 21000	Alumbrado público. Infraestructura y bienes naturales	6.000,00 €	6220
165 21400	Alumbrado público. Material de transporte	6.240,00 €	6220
165 22103	Alumbrado público. Combustibles y carburantes	600,00 €	628
165 21200	Alumbrado público. Edificios y otras construcciones	3.000,00 €	6220
171 22103	Parques y jardines. Combustibles y carburantes	3.000,00 €	628
2315 21300	Centro Ocupacional Azuer. Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00 €	6220
2315 22103	Centro Ocupacional Azuer. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
2315 22110	Centro Ocupacional Azuer. Productos de limpieza y aseo	3.000,00 €	628
323 22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	10.000,00 €	629
330 21200	Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones	9.150,00 €	6220
3331 2279902	Museo Comareal Mantenimiento de Climatización y Calefacción	1.700,00 €	629
336 22103	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Combustibles y carburantes	800,00 €	628
338 22103	Fiestas populares y festejos. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
3420 21300	Instalaciones deportivas: En General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.500,00 €	6220
3420 22103	Instalaciones deportivas: En General. Combustibles y carburantes	1.600,00 €	628
912 22103	Órganos de gobierno. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
9200 21200	Administración General: Secretaría, etc. Edificios y otras construcciones	2.600,00 €	6220
9202 22103	Parque Móvil. Combustibles y carburantes	200,00 €	628
924 21200	Participación ciudadana. Edificios y otras construcciones	2.600,00 €	6220
011 31000	Deuda Pública. A largo plazo	3.000,00 €	6625
3370 48974	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Asociación de la Puerta de Hades	200,00 €	6511
341 48908	Promoción y fomento del deporte. Subvención Daimiel Azuer Tenis y Padel Club	300,00 €	6511
171 61936	Parques y jardines. Obras reparación acondicionamiento rotonda	3.000,00 €	212

MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 10/10/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000001781

Nº Aplicaciones....: 0048

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
491 62600	Sociedad de la información. Equipos para procesos de información	800,00 €	217
932 22103	Gestión del sistema tributario.Combustibles y carburantes	200,00 €	628
9200 62300	Administración General: Secretaría, etc.Maquinaria	2.200,00 €	214
2311 62910	Vivienda de Mayores.Compra electrodomésticos	300,00 €	215
2316 62900	Centro de Alzheimer.Adq. televisores	1.180,00 €	219
133 20000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Arrendamiento de terrenos	4.700,00 €	
1621 22709	Recogida de residuos.Canon servicio de la red de alcantarillado	10.000,00 €	628
2315 62942	Centro Ocupacional Azuer.Construcción rampa	3.150,00 €	
2315 62600	Centro Ocupacional Azuer.Equipos para procesos de información	1.050,00 €	217
311 62200	Protección de la salubridad pública.Industriales	5.000,00 €	211
924 2279902	Participación ciudadana.Mantenimiento de Climatización y Calefacción	800,00 €	629
TOTAL IMPORTE		136.270,00 €	
IMPORTE A PAGAR		136.270,00 €	

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('704064ECC5ED7A39EDE3C80702B3281D')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 4 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F8576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397
A79AAB
Fecha: 11/10/2022

